San José del Guaviare, 17 de octubre de 2023

Doctor:
EGIDIO SUÁREZ MELO
Coordinador Grupo Territorial ARN Guaviare Agencia para la Reincorporación y Normalización

Respetado Supervisor,

Por medio de la presente, respetuosamente, solicito dar terminación del contrato No. 1880 de 2023 suscrito por mí, DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES identificada con cédula de ciudadanía 1.057.589.913, en el rol de PROFESIONAL DE SALUD con objeto: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial."

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato No. 1880 de 2023 "CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Serán causales de terminación del contrato: a. Por mutuo acuerdo de las partes, en cuyo caso deberá solicitarse con mínimo ocho (8) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar el acto mencionado, soportes que deben ser radicados al Grupo de Gestión Contractual"; me permito solicitar la terminación del contrato No. 1880 de 2023

Este es un contrato de prestación de servicios que se encuentra vigente, con fecha de inicio el 19 de Julio de 2023 y fecha terminación el 31 de diciembre de 2023. En ese sentido, solicito se me permita realizar terminación del contrato a partir de la fecha de 30 de octubre del presente año.

Las causas que me llevan a solicitar la terminación son completamente voluntarias, de carácter personal e índole profesional, toda vez que acepte posesión del Proceso de Selección ICBF, el cual había sido suspendido pero el día 11 de octubre fue levantada la medida, motivo por el cual puedo continuar desarrollando las obligaciones del contrato en mención.

Agradezco la atención prestada y quedo pendiente de cualquier novedad al respecto.

Cordialmente,

Derly Fabiola Pérez Puentes
Firmado digitalmente por Derly Fabiola Pérez Puentes
Derly Fabiola Perez Puentes
C.C. 1.057.589.913 de Sogamoso

Egidio Suarez Melo
Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo
Visto bueno recibido
Supervisor CPS 1880 de 2023 Coordinador GT ARN Guaviare